



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 723-2014-GRA/PR

VISTO:

El Oficio 216-2014/III DE/IEE "A", a través del cual se solicita un Reconocimiento a los Docentes de la Institución Educativa del Ejército "Arequipa" – III División del Ejército, por servicios distinguidos;

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa GLORIA SAC organizó un Concurso a nivel nacional denominado: "Alimentamos nuestro futuro: juntar, sembrar y acumular latitas Gloria"; siendo que en el mismo han participado más de 45 Instituciones Educativas de Lima, Piura, Chiclayo, Arequipa y Cusco;

Que, la Institución Educativa N° 40159 Ejército Arequipa participó en dicho Concurso y se hizo acreedor del premio consistente en una Sala Audiovisual que comprende: un Rack de Proyector, un proyector y un Ecran, un Televisor de 50" LCD y un Rack, un Sistema de Audio, un PC Escritorio, un Escritorio Rectangular 110x60, una Silla Giratoria y 45 Carpetas Unipersonales;

Que, la participación de la mencionada Institución Educativa, consistente en acopiar la mayor cantidad de latas vacías de leche gloria y prepararlas para sembrar una semilla y hacerla germinar bajo el cuidado de estudiantes y docentes con la finalidad de contrarrestar el calentamiento global y mejorar el medio ambiente; constituye un logro administrativo y colectivo;

Que, el logro obtenido debe merecer un reconocimiento; por lo que, es necesario atender el pedido formulado a través del documento de vistos para que se le confiera una de las distinciones que se tiene instituida en el Reglamento de Distinciones del Gobierno Regional de Arequipa, aprobado mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 665-2009-GRA/PR;

Que, por los considerandos anteriores, en uso de las atribuciones que la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales confiere al Presidente Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR la distinción por Servicios Distinguidos a la Institución Educativa del Ejército "Arequipa" N° 40159, por haber obtenido el Primer Puesto en el Concurso denominado "Alimentamos nuestro futuro".

ARTICULO 2°.- FELICITAR a los docentes que se mencionan en el Anexo 01 que forma parte de la presente Resolución y a los alumnos que participaron en dicho evento.

Dada en la Sede de la Presidencia del Gobierno Regional de Arequipa, a los **DIECISEIS** días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Dr. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE

ANEXO 01

N/O	Nombre y Apellidos
01	Acosta Portilla Velia Elizabeth
02	Alcides Estrada Sandra Elizabeth
03	Alemán Torres Olga Maricruz
04	Arela Quispe Soledad
05	Briceño Ramos Milagros Cristina
06	Bujanda López Victoria Eugenia
07	Carpio Colque Elizabeth
08	Carpio Romero Mariela Silvia
09	Castillo Molina Paúl Mauricio
10	Chambi Puma Deisy Estela
11	Cisneros Rodríguez Leonardo Alonzo
12	Concha Escobar Gustavo Clemente
13	Condo Villanueva Gabriela Cataska
14	Cusirramos Oviedo Teresa Jesús
15	Díaz del Olmo Marchani Soledad Elena
16	Dongo Montoya Maritza Yolanda
17	Gamero Torres Martín Javier
18	Gómez Murillo Jandhira Úrsula
19	Gutiérrez Acuña Erika Olenka
20	Herrera Ojeda Tania Virginia
21	Machaca Ramos Betty Lucía
22	Medina Gutiérrez Luis Andrés
23	Meléndez Montesinos José Luis
24	Meza Vera Fredy Manuel
25	Muñoz Pantigoso Magnolia Milagros
26	Ochoa Villavicencio Anita Latinan
27	Pacheco Ramos Claudia Ángela
28	Paz Torres Maribel Carminia
29	Portugal Gordilla Ingrid Giovana
30	Quiroz Zegarra Flavia Jacqueline
31	Rosado Lazo Daysi Odina
32	Santos Valdivia Bertha Adela
33	Seire Molina Esteban
34	Silva Cedillo Elva María
35	Tapia Delgado Jorge Martín
36	Tejeda Calizaya Pedro Rubén
37	Tello Vélchez Flor de María
38	Vargas Tejada Miguel Gamaliel
39	Yancapallo Vilca Lourdes Lily
40	Zanca Macedo Justina Doris
41	Zeballos Portugal Luis Enrique
42	Zegarra León Marcos Augusto

